



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

17 JUL 2023

DICTAMEN N°

342

Ref.: E6-2023-6380-Ae. L.P. N° 91/2023. Objeto: Adquisición de cuatro (4) equipos radiológicos digitales directos y cuatro (4) impresoras, destinados a los Hospitales: Luis Fleitas de Fontana, Hospital de la Verde, Hospital Rural de Presidencia Roca y Centro de Salud de Colonia Benítez, dependientes del Ministerio de Salud Pública. (Decreto 1272/23).

///-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

VUELVA, haciéndose saber que, examinado el Expediente electrónico de referencia, que fuera remitido con cuarenta y seis (46) e-partes, excluida la presente, de referencia, se aprecia conforme surge de las constancias de e-partes 25, 26 y 27, que se ha dado publicidad al llamado a la presente licitación en diarios locales, en la página web del organismo y en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la sugerencia que se efectuará -in fine-.

A e-partes 8 y 9, obran agregados Reporte SAFyC e informe acerca de la existencia de factibilidad presupuestaria por parte de la Unidad de Planificación Financiera del MSP.

A e-parte 21, obra copia de Decreto Nro. 1272/23, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba los pliegos de bases y condiciones generales y particulares y de especiales médicas y designa a los integrantes de la Comisión de Aval Técnico y a los de la Comisión de Preadjudicación.

A e-partes 30/32, obran agregadas documentaciones presentadas por tres (3) oferentes.

A e-parte 33, obra Acta de Apertura Nro. 225, de fecha 01 de junio de 2.023.

A e-parte 36, obra Informe técnico de la Comisión de Aval Técnico, sugiriendo se solicite a la firma Alberto J. Mazzoni S.A. una mejora de precio de su propuesta comercial que permita encuadrarse en la factibilidad presupuestaria.

A e-parte 37, obra cuadro comparativo.

A e-parte 38, obra Acta de la Comisión de Preadjudicación N° 93, de fecha 15 de junio de 2.023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, aconseja: Desestimar a la oferta N° 3 de la firma Euro Swiss S.A. CUIT 30-70895389-6, los renglones Nros. 1 y 2 (alternativas), por no ajustarse a lo solicitado en el Pliego de especificaciones mínimas y técnicas (según informe técnico). Rechazar las ofertas Nros. 1 de la Sra. Zarate Vidal María Elena CUIT 27-18771916-5, en los renglones Nros. 1 y 2, y de la firma Euro Swiss S.A. CUIT 30-70895389-6, en los renglones Nros. 1 y 2 (oferta principal), todos por precio inconveniente. Y en ese contexto, la aludida Comisión sugiere Pre adjudicar: Oferta N° 2 de la firma Alberto J. Mazzoni S.A. CUIT 33-71110235-9, los renglones Nros. 1 (mejora) y 2, ambos por ser único oferente admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento ocho millones cien mil (\$108.100.000). El monto total Preadjudicado asciende a la suma de Pesos Ciento Ocho Millones Cien Mil (\$108.100.000).

A e-parte 43, obra proyecto de Decreto por el cual se adjudica la Licitación Pública Nro. 91/2023.

A e-parte 45, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular.

Con relación a la publicación efectuada en el Boletín Oficial a tenor del compromiso asumido e-parte 27, se sugiere su incorporación. Sin perjuicio de ello, se hace saber que mediante consulta efectuada en la página oficial del Boletín Oficial local se pudo verificar que la publicación fue efectuada el día 22 de mayo de 2.023.

Con relación al pedido de mejora de oferta requerido por la Comisión de Aval Técnico según constancias de e-parte 36, se observa que no obra requerimiento efectuado al oferente Alberto J. Mazzoni S.A., como tampoco constancia de que éste hubiere exteriorizado su aceptación mediante la presentación de nueva oferta comercial que reduzca el monto primigénicamente ofertado a e-parte 31, de Pesos Ciento Diecinueve Millones (\$ 119.000.000) a la suma de Pesos

"2023-Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia
en la República Argentina"

Ciento Ocho Millones Cien Mil (\$108.100.000); suma por la que la Comisión de Preadjudicación aconsejara se le preadjudique la presente Licitación Pública.

Lo mencionado, resulta un requisito de cumplimiento ineludible que corresponde sea acreditado fehacientemente, previo a la continuidad del trámite del presente.

Por lo expuesto, con la sugerecia y observación efectuadas, prosigase el trámite en un todo conforme la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

DR. ALEJANDRO HERLE
SECRETARÍA DE ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL C.
M.P. C. 4041 P. 257
H. N. 1.866 - F. 1.3
C. 00.000.012